

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos, además de los preceptos citados, los Decretos Territoriales 241/2003, de 11 de julio, del Presidente, por el que se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías; 123/2003, de 17 de julio, por el que se determinan la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias y 178/2003, de 23 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías de Presidencia y Justicia y de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, y además disposiciones de general o particular aplicación

En uso de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO:

Primero.- Corregir el error material detectado en la Orden de 23 de mayo de 2007, por la que se convocan subvenciones para la realización de inversiones destinadas a la modernización del comercio minorista, en los siguientes términos:

A) donde dice:

“Orden de 23 de mayo de 2007, por la que se convocan subvenciones para proyectos de potenciación de los mercados municipales.”

B) Debe decir:

“Orden de 23 de mayo de 2007, por la que se convocan subvenciones para la realización de inversiones destinadas a la modernización del comercio minorista y se aprueban las bases que han de regir la misma en el año 2007.”

Segundo.- Abrir nuevamente el plazo de presentación de solicitudes que será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo

de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución; o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, significando que en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de junio de 2007.

LA CONSEJERA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
María Luisa Tejedor Salguero.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Economía
y Hacienda

2303 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 18 de mayo de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto de adjudicación, para la realización del suministro de material consumible de oficina con destino a esta Consejería en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Canaria.*

La Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias convoca procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso con las siguientes características:

1. OBJETO.

Contratar la realización del “Suministro de material consumible de oficina con destino a la Consejería de Economía y Hacienda en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Canaria”.

2. PRECIO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación de la contratación asciende a la cantidad de ciento diez mil (110.000) euros, sin que la Administración quede obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de suministro.

3. PLAZO DE DURACIÓN.

Será el indicado en la cláusula nº 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación.

4. DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS PARA LOS LICITADORES.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedará a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en el Servicio de Coordinación General y Régimen Interior de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta de Las Palmas de Gran Canaria y en la Sección de Coordinación de dicha Secretaría, Avenida José Manuel Guimerá, 10, 5ª planta, de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página del Gobierno de Canarias en Internet (<http://www.gobiernodecanarias.org/>).

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

Los licitadores deberán constituir la garantía provisional por importe de dos mil doscientos (2.200) euros, equivalente al 2% del presupuesto de licitación.

6. LAS PROPOSICIONES.

Se podrán presentar en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, o en el Registro General de dicha Consejería en Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Manuel Guimerá, 10, 5ª planta, horario de 9,00 a 14,00 horas, el plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales a partir del siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

En el caso de utilizar el envío por correo o mensajería, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax, telex, o telegrama, la remisión de la proposición. Dicha comunicación podrá también realizarse por correo electrónico a la dirección mpenrue@gobiernodecanarias.org, si bien este medio sólo será válido si existe constancia de su transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

7. ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

La apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, llevándose a cabo a las 10,00 horas del séptimo día hábil contado a partir del siguiente de que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

La que figura detallada en la cláusula nº 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL.

Muestras: junto con sus proposiciones económicas los licitadores deberán presentar muestras de los siguientes códigos de artículos objeto del presente suministro: códigos 0007, 0008, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0022, 0034, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0114, 0115, 0117, 0119, 0120, 0206, 0315, 0541, 0542, 0543, 0544, 0546, 0547, 0548, 0586 y 0613.

La presentación de todas y cada una de las muestras a que se refieren los códigos anteriormente relacionados será requisito imprescindible para licitar rechazándose, en este sentido, cualquier proposición que no venga acompañada de la totalidad de las muestras citadas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de mayo de 2007.-
La Secretaria General Técnica, Cristina de León Marrero.

2304 *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 29 de mayo de 2007, por el que se hacen públicas las razones que concurren en el expediente de arrendamiento de un inmueble en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, para sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº6 de La Laguna, dependiente de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Consejería de Presidencia y Justicia, para tramitarlo por el sistema de contratación directa.*